

**ACTA DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS EMPRESARIALES. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
TESCHA/ACTA/21/12/2016/XXI/EXT**

En cumplimiento al Art. 37 y 37 bis de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se emite el fallo de adjudicación siendo las 17:00 Hrs., del día 21 de diciembre de 2016, conforme a lo siguiente:

- I. Nombre de los oferentes cuyas propuesta técnicas y económicas fueron desechadas y las razones y fundamento para ello.
- II. Nombre de los oferentes cuyas propuesta técnicas y económicas fueron aprobadas.
- III. Nombre de los oferentes a quienes se adjudica el o los contratos, e identificación de cada una de las partidas y montos asignados.
- IV. Información para la suscripción del contrato y presentación de garantías conforme a las bases.
- V. Comunicación del fallo.

I. NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON DESECHADAS.

GUADALUPE GOMEZ MARTÍNEZ, por presentar un precio alto.

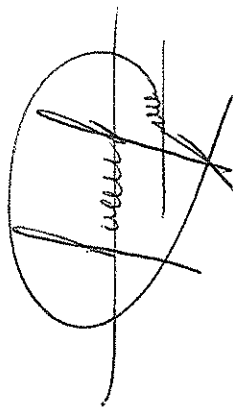
IVONNE TREJO SALVA, por presentar un precio alto.

II. NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON APROBADAS.

SINERGIA NHJ O NHL, S.A DE C.V, por cumplir con la documentación solicitada y presentar el precio más bajo.

III. NOMBRE DE LOS OFERENTES A QUIENES SE ADJUDICA EL O LOS CONTRATOS, E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y MONTOS ASIGNADOS.

Se adjudica a **SINERGIA NHJ O NHL, S.A DE C.V**, para la adquisición correspondiente al **equipamiento para Laboratorio de Desarrollo de Sistemas Empresariales**, por un importe de \$ 485,983.70 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos 70/100 M.N) IVA incluido.

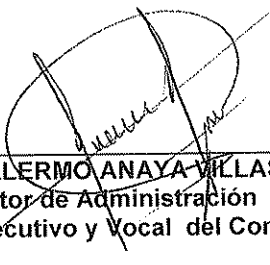


IV. INFORMACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS CONFORME A LAS BASES.

Aplica contrato y se solicitara por escrito la garantía de vicios ocultos.

V. COMUNICACIÓN DEL FALLO

Se notificara del fallo a **SINERGIA NHJ O NHL, S.A DE C.V**, así mismo se deja constancia que el presente documento estará disponible para los interesados en la oficina de la Subdirección de Administración.



L.C. JUAN GUILLERMO ANAYA VILLASECA
Subdirector de Administración
Secretario Ejecutivo y Vocal del Comité